



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General



ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno Local**

el día **5 de marzo de 2026**

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



El 5 de marzo de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 27 de febrero de 2026.
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Propuesta para ampliar la duración de un contrato de prevención de riesgos laborales para el Ayuntamiento de Mérida y su organismo autónomo Centro Especial de Empleo "La Encina".
4. Propuesta para ampliar la duración del contrato:
"Organización de la gala de los premios cofrades".
5. Propuesta para ampliar la duración del contrato:
"Servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos municipales, maquinaria agrícola y pesada.
Lote 1: Vehículos ligeros y Lote 2: Vehículos pesados".
6. Propuesta para ampliar la duración del contrato:
"Gestión de los servicios públicos de recogida de basura, limpieza de calles y mantenimiento de zonas verdes".
7. Propuesta para corregir un error en un acuerdo anterior del 4 de diciembre de 2025, sobre la venta de una parte de una parcela en Arroyo del Sapo.
8. Asuntos varios.
 - A) Sentencia sobre la reclamación presentada por la empresa Bankia Hábitat sobre plusvalías.
 - B) Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para los campamentos urbanos municipales.
9. Ruegos y preguntas.



la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 27 de febrero de 2026.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 27 de febrero de 2026, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

[↑ Volver al índice](#)

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

No hubo.

[↑ Volver al índice](#)

3. Propuesta para ampliar la duración de un contrato de prevención de riesgos laborales para el Ayuntamiento de Mérida y su organismo autónomo Centro Especial de Empleo "La Encina".

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta para ampliar la duración de un contrato de prevención de riesgos laborales para el Ayuntamiento de Mérida y su organismo autónomo Centro Especial de Empleo "La Encina".

Este contrato se adjudicó el 28 de junio de 2023 a la empresa Preving Consultores, que ahora se llama Vitally Health Services, por un total de 40 mil 700 euros más 5 mil 187 euros de IVA.

Este contrato tenía una duración inicial de 3 años, pero se podía ampliar 2 años más si ambas partes estaban de acuerdo.

Los técnicos han explicado que es importante seguir con este servicio para evitar problemas en la seguridad y salud de los trabajadores. Por eso, el Ayuntamiento ha decidido ampliar el contrato un año más, desde el 26 de julio de 2026 hasta el 27 de julio de 2027.

También se ha comprobado que hay dinero suficiente para pagar este servicio durante 2026 y 2027. Y todos los informes necesarios son favorables.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Ampliar la duración de este contrato un año más, desde el 26 de julio de 2026 hasta el 27 de julio de 2027.
- Aprobar el gasto.
- Informar de esta decisión a la empresa a la que se le adjudicó el contrato y a la Delegación de Contrataciones, Recursos Humanos, Hacienda y al Centro Especial de Empleo "La Encina".
- Y encargar a la Delegación de Contrataciones que realice todos los trámites necesarios.

[↑ Volver al índice](#)

4. Propuesta para ampliar la duración del contrato: "Organización de la gala de los premios cofrades".

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta para ampliar la duración del contrato "Organización de la gala de los premios cofrades".

Este contrato se adjudicó el 2 de mayo de 2025 a la empresa Radio Popular, la cual debía organizar esta gala durante 2025 y 2026 por un total de 5 mil 508 euros con 75 céntimos más mil 156 euros con 86 céntimos de IVA.

Este contrato tenía una duración inicial de 2 años, pero se podía ampliar 1 año más, durante 2027, si ambas partes estaban de acuerdo.

Ya que la empresa contratada está realizando sus funciones de forma adecuada y de que es un servicio necesario, se recomienda ampliar durante un año más el contrato.

También se ha comprobado que hay dinero suficiente para pagar este servicio durante 2027. Y todos los informes necesarios son favorables.

Además, la empresa a la que se le adjudicó el contrato, envió un escrito el 4 de febrero de 2026, aceptando continuar con el servicio.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Ampliar la duración de este contrato un año más, durante 2027.
- Aprobar el gasto.
- Informar de esta decisión a la empresa a la que se le adjudicó el contrato y a la Delegación de Contrataciones, de Hacienda y a la de Semana Santa.
- Y encargar a la Delegación de Contrataciones que realice todos los trámites necesarios.

[↑ Volver al índice](#)

5. Propuesta para ampliar la duración del contrato: "Servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos municipales, maquinaria agrícola y pesada. Lote 1: Vehículos ligeros y Lote 2: Vehículos pesados".

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta para ampliar la duración del contrato "Servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos municipales, maquinaria agrícola y pesada. Lote 1: Vehículos ligeros y Lote 2: Vehículos pesados".

Los lotes 1 y 2 de este contrato se adjudicaron el 12 de agosto de 2024 a la empresa TC Motores Mérida, por un total de:

- 91 mil 349 euros con 10 céntimos más 19 mil 183 euros con 31 céntimos de IVA para el Lote 1.
- Y 57 mil 411 euros con 24 céntimos más 12 mil 56 euros con 36 céntimos de IVA para el Lote 2.

Este contrato tenía una duración inicial de 1 año, pero se podía ampliar 2 años más, si ambas partes estaban de acuerdo.

Este contrato ya se amplió una vez hasta el 11 de septiembre de 2026. Y ahora, los técnicos han explicado que este servicio es muy importante para que los vehículos del Ayuntamiento funcionen bien. Por eso, se considera necesario volver a ampliar el contrato un año más, desde el 12 de septiembre de 2026 hasta el 11 de septiembre de 2027 para que el servicio continúe sin problemas.

También se ha comprobado que hay dinero suficiente para pagar este servicio durante 2026 y 2027. Y todos los informes necesarios son favorables.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Ampliar la duración de este contrato un año más, desde el 12 de septiembre de 2026 hasta el 11 de septiembre de 2027.
- Aprobar el gasto.
- Informar de esta decisión a la empresa a la que se le adjudicó el contrato y a las Delegaciones de Contrataciones, Hacienda, Turismo y Policía Local y Movilidad Urbana Sostenible.
- Y encargar a la Delegación de Contrataciones que realice todos los trámites necesarios.

[↑ Volver al índice](#)

6. Propuesta para ampliar la duración del contrato: "Gestión de los servicios públicos de recogida de basura, limpieza de calles y mantenimiento de zonas verdes".

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta para ampliar la duración del contrato "Gestión de los servicios públicos de recogida de basura, limpieza de calles y mantenimiento de zonas verdes".

Este contrato se adjudicó el 14 de marzo de 2014 a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas por un total anual de 5 millones 559 mil 726 euros con 62 céntimos más 736 mil 539 euros con 85 céntimos de IVA.

El contrato se firmó el 1 de abril de 2014 con una duración de 12 años, pero se podía ampliar hasta 3 años más, de uno en uno, si ambas partes estaban de acuerdo.

Con el paso del tiempo, el contrato se ha modificado y actualizado, incluyendo cambios en los precios.

Los técnicos han explicado que este servicio es muy importante para la vida diaria de las personas, ya que mantiene la ciudad limpia y cuidada.

Además, el contrato actual está a punto de terminar, y todavía no hay un nuevo contrato preparado. Por eso, es necesario ampliar la duración del contrato para que el servicio no se interrumpa.

También se ha comprobado que hay dinero suficiente para pagar este servicio durante 2026 y 2027. Y todos los informes necesarios son favorables.

Además, la empresa a la que se le adjudicó el contrato, envió un escrito el 5 de diciembre de 2025, aceptado continuar con el servicio.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Ampliar la duración de este contrato un año más, desde el 1 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027 por un total de 8 millones 307 mil 546 euros con 60 céntimos IVA incluido.
- Aprobar el gasto.
- Informar de esta decisión a la empresa a la que se le adjudicó el contrato y a las Delegaciones de Contrataciones, Hacienda, Parques y Jardines y Limpieza.
- Y encargar a las Delegaciones de Contrataciones y Patrimonio que realicen todos los trámites necesarios.

[↑ Volver al índice](#)

7. Propuesta para corregir un error en un acuerdo anterior del 4 de diciembre de 2025, sobre la venta de una parte de una parcela en Arroyo del Sapo.

La Concejala Delegada de Urbanismo la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta para corregir un error en un acuerdo aprobado el 4 de diciembre de 2025 sobre la venta de una parte de una parcela, en concreto la venta del 14,04 por ciento de una parcela, que está en Arroyo del Sapo.

Los técnicos del Ayuntamiento han detectado un error en el número de referencia catastral que identifica a la parcela. Este error se ha cometido desde el principio y se ha repetido en todos los documentos posteriores, incluido el contrato de compraventa y el número que aparece en todos los documentos no es correcto.

Aunque el error no afecta a la identificación real de la parcela, porque la ubicación, tamaño y límites son correctos, sí impide terminar el contrato de forma legal. Por eso, es necesario corregir este dato.

Además, todos los informes indican que se puede corregir este error sin problema.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Corregir el error en el acuerdo de 4 de diciembre de 2025, y cambiar el número de referencia catastral incorrecto por el número correcto.
- Realizar los trámites necesarios para hacer un nuevo contrato de compraventa con el dato corregido.
- Informar de este acuerdo a las Delegaciones de: Urbanismo, Patrimonio, Hacienda y Asesoría Jurídica.
- Y encargar a la Delegación de Urbanismo que realice todos los trámites necesarios.

[↑ Volver al índice](#)

El 5 de marzo de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:



8. Asuntos varios.

A) Sentencia sobre la reclamación

presentada por la empresa Bankia Hábitat sobre plusvalías.

La Concejala Delegada de Asesoría Jurídica, la señora Carmen Yáñez Quirós, informa sobre la sentencia (decisión judicial) de 2 de febrero de 2026 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, número 1 de Mérida sobre la reclamación presentada por la empresa Bankia Hábitat.

La empresa presentó un recurso o reclamación contra el Ayuntamiento de Mérida relacionado con el pago del impuesto de **plusvalía**.

En la reclamación la empresa pedía que se anulara un impuesto de plusvalía de 301 euros con 25 céntimos, ya que vendió el edificio por menos dinero de lo que le costó cuando lo compró, es decir, el edificio perdió valor. Por lo que no debería pagar ese impuesto.

Pero el Ayuntamiento no admitió su reclamación. Entonces, la empresa presentó una reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal, el cual tampoco dio validez a su reclamación.

Entonces la empresa, pone reclamación en el Tribunal de Instancia sección de lo contencioso-administrativo porque sigue sin estar de acuerdo.

El Juez, tras estudiar el caso, decidió:

- Que la decisión del Tribunal Económico-Administrativo Municipal es correcta, pues la empresa no demostró de forma adecuada, que el terreno había perdido valor, ya que había errores y contradicciones en los datos presentados.
- Así que, rechaza la reclamación presentada por la empresa.
- Confirma la decisión del Ayuntamiento.

Esta decisión es definitiva, por lo que no se puede presentar un nuevo recurso (reclamación). La ley obliga a respetar y cumplir esta decisión.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Darse por informadas de la sentencia (decisión del Juez).
- Enviar una copia de la sentencia a la Asesoría Jurídica, a la Delegación de Hacienda y al Tribunal Económico-Administrativo.
- Y cumplir la decisión del Juzgado tal como se ha indicado.

[↑](#) Volver al índice

B) Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para los campamentos urbanos municipales.

La Concejala de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la reserva de dinero de los presupuestos futuros para organizar los campamentos urbanos municipales para niños y niñas de la ciudad de Mérida.

Estos campamentos sirven para:

- Ofrecer actividades a niños y niñas.
- Ayudar a las familias a conciliar su vida diaria.
- Y ofrecer ocio educativo en la ciudad.

Esto ayuda a:

- Mejorar el bienestar de las familias.
- Apoyar a los menores en su tiempo libre.
- Y fomentar actividades educativas y sociales.

El procedimiento de adjudicación de este contrato comenzó el 6 de febrero de 2026.

Como es un contrato que dura varios años, es necesario aprobar el compromiso para reservar de los presupuestos de 2027, 2028 y 2029, un total de 158 mil 756 euros.

En concreto:

- 78 mil 252 euros del presupuesto de 2027.
- 78 mil 252 euros del presupuesto de 2028.
- Y 2 mil 252 euros del presupuesto de 2029.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar este gasto de 158 mil 756 euros para los años 2027, 2028 y 2029, repartidos de la siguiente manera:
 - 78 mil 252 euros del presupuesto de 2027.
 - 78 mil 252 euros del presupuesto de 2028.
 - Y 2 mil 252 euros del presupuesto de 2029.
- El 1 de enero de cada año, el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto el dinero necesario para pagar este servicio.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria en los Presupuestos Municipales de 2027, 2028 y 2029. Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
- Si no hay suficiente dinero para ello, se buscará otra solución.
- El contrato solo seguirá activo si hay dinero disponible cada año.
- E informar de este acuerdo a la Delegación de Hacienda, a la Delegación de Contrataciones y a los servicios responsables.

[↑](#) Volver al índice

9. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.

Y como no había más temas que tratar,

el Alcalde, Antonio Rodríguez Osuna,

dio por terminada la reunión a la 1 y 5 minutos de la tarde.

[↑](#) Volver al índice